



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2025-DIREDSAA-OEC-1

Denominado: CONTRATACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS PARA LA DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS.

Siendo las 08:30 horas del día 11 de marzo del 2025, en la Oficina de Logística de la Red de Salud Alto Amazonas de la Ciudad de Yurimaguas, ubicado en la Calle Progreso N° 305 - Yurimaguas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) conlleva la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-DIREDSAA-OEC-1 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS PARA LAS DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS, El Órgano Encargado de las Contrataciones fue designado mediante Memorandum N° 400-2025-GRL-GRSL-DRSAA/30.36, de fecha 20 de febrero del 2025, siendo el responsable el Ing. Bredin REATEGUI RIVAS, con DNI N° 40407283; quien procede a la apertura de la Oferta electrónica para la Admisión, Evaluación, Calificación y Buena Pro de Ofertas de los postores de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, y seleccionar a la persona natural o jurídica que proveerá el servicio objeto de la convocatoria; en cumplimiento al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que se actúa en el marco de lo normado por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

Luego de haberse publicado en el SEACE, se registraron de forma electrónica los participantes, siendo los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/CBija, Nombre o Razón Social, Fecha de registro con el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 16 registered providers for the procurement process.

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Pagina 2 / 2.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

Registrado en el SEACE, presentaron sus Ofertas Electrónica los Postores siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601573921	JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	07/03/2025	18:35:47	20601573921	07/03/2025	18:36:07	Enviado	Valido		↔ ↕
2	20515575147	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	07/03/2025	21:52:28	20515575147	07/03/2025	21:53:41	Enviado	Valido		↔ ↕

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(1 de 1 a 2. Página 1 / 1)

Acto seguido se procede a la apertura del archivo para su verificación de los documentos de admisión de los dos (2) postores:

1. JJR SOLUCIONES E.I.R.L, con RUC N° 20601573921

CABLE SELVA TV S.A.C, con RUC N° 20515575147



**DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

DOCUMENTO / EMPRESA POSTORA	JJR SOLUCIONES E.I.R.L	CABLE SELVA TV S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6.	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
<b>DOCUMENTO DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	NO CONFORME/ FIRMA PEGADO	CONFORME

Por lo expuesto, la oferta del postor empresas jurídica JJR SOLUCIONES E.I.R.L, con RUC N° 20601573921 resulta **NO ADMITIDA** y CABLE SELVA TV S.A.C, con RUC N° 20515575147, es **ADMITIDA**.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**Nota: De la No Admisión**

Cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. Asimismo, en el mismo numeral se acota que “no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, se aprecia que el “insertado” de imágenes de firmas o vistos, en la oferta económica [Anexo N° 6], implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, el cual, además, es insubsanable.

En ese sentido, habiéndose corroborado que el Anexo N° 6 de la oferta del postor JJR SOLUCIONES E.I.R.L, con RUC N° 20601573921 contiene firmas pegadas y que la omisión de la firma en dicho anexo no es subsanable, este Colegiado concluye en NO ADMITIR por no cumplir con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. Resolución N° 3859-2024-TCE-S4.

De conformidad con lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, modificado por DS N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF, DS N° 162-2021-EF y 234-2022-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a evaluar la oferta admitidas del Postor CABLE SELVA TV S.A.C, con RUC N° 20515575147, de acuerdo al factor de evaluación anunciados en las bases.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Contiene el Precio de la Oferta del postor

Item	Descripción	Postor	Precio de la Oferta Valor Estimado S/ 120,000.00 (a)		Solicitud de Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (b)	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (c)	Puntaje total a+b+c	Orden de Prelación
			Monto Ofertado S/	Puntaje Economico				
Unido	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS PARA LAS DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS	CABLE SELVA TV S.A.C	110,000.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1°

Realizado la evaluación de las ofertas de los Postores, queda la calificación según el orden de prelación



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

LITERAL	REQUISITOS	CABLE SELVA TV S.A.C
		ACREDITACION
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	CONFORME
	<b>HABILITACION</b> <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de Concesión otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar servicio de telecomunicaciones.</li> <li>- Resolución y/o Constancia y/o Certificado vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde se indique que el PROVEEDOR está inscrito como PROVEEDOR de servicios de valor añadido (internet) y que puede realizarlo a nivel nacional.</li> </ul> <b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un poster, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>	
B	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
B.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo OTDR</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de factura y copia simple de certificado de calibración no menor a 12 meses.</li> </ul>	NO CONFORME / La factura solo indica el modelo del OTDR, pero no menciona el número de serie. El certificado de calibración indica modelo y número de serie, pero no se puede vincular con la factura. No existe un documento que relacione ambos elementos, por lo que no se puede verificar si el equipo ofertado efectivamente cuenta con una calibración vigente.
B.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con oficina para coordinación en la Ciudad de Yurimaguas.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</li> </ul>	CONFORME





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

LITERAL	REQUISITOS	CABLE SELVA TV S.A.C
		ACREDITACION
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
B.3.1	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(1) <b>Jefe de proyecto</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones, colegiado.</p> <p>(1) <b>Ingeniero de Redes</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones, colegiado.</p> <p>(1) <b>Ingeniero de Soporte</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, colegiado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CONFORME
B.3.2	<b>CAPACITACION</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(1) <b>Jefe de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especialización en gestión de proyectos en redes alámbricas e inalámbricas, mínima 110 horas lectivas.</li> <li>Curso Vigente en Network Associate, mínimo 120 horas lectivas.</li> <li>Curso Vigente en Control Traffic Engineer, mínimo 120 horas lectivas.</li> </ul> <p>(1) <b>Ingeniero de Redes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado en fibra óptica, mínimo 24 horas lectivas.</li> <li>Certificado ITIL V4, mínima 24 horas lectivas.</li> <li>Especialización en gerencia de proyectos, mínimo 110 horas lectivas.</li> </ul> <p>(1) <b>Ingeniero de Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación vigente en Ciber Seguridad.</li> <li>Certificación Laserway Provisioning, mínimo 16 horas lectivas.</li> <li>Certificación Laserway Planning, mínimo 24 horas lectivas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGUN CORRESPONDA.</p>	NO CONFORME/ No especifica las horas lectivas del Ingeniero de Redes en el certificado ITIL V4
B.4	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Jefe de proyecto</b> Experiencia mínima de seis (6) años como especialista en comunicaciones o similares a los servicios ofertados.</p> <p><b>Ingeniero de Redes</b> Experiencia mínima de tres (3) años como ingeniero de redes o similares a los servicios ofertados.</p> <p><b>Instalador de Soporte</b> Experiencia mínima de un (1) año como soporte de redes.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el computo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CONFORME





PERÚ

Ministerio de Salud

GERESA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETOGERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION RED DE SALUD  
ALTO AMAZONASUNIDAD DE  
LOGISTICA/PROCESO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

LITERAL	REQUISITOS	CABLE SELVA TV S.A.C
		ACREDITACION
	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 400,000.00 (Cuatro Cientos Mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>s/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de acceso a internet dedicado, Servicio de VPN, servicios de transmisión de datos, servicio de transporte de datos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	CONFORME
	<b>ESTADO DE PROPUESTA TECNICA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>



Luego de culminado la evaluación, el Órgano de Contrataciones del Estado Califica al postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación de los términos de referencia en las Bases. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada numeral 75.1, Artículo 75 del Reglamento de las Contrataciones del Estado.

De acuerdo con las Calificaciones realizada por el Órgano de Contrataciones del Estado, en el cuadro de los Requisitos de Calificación se hizo cumplir con lo exigido en las bases integrales y Términos de Referencia del área usuaria, quedando como resultado de **DESCALIFICADA** el postor **CABLE SELVA TV S.A.C, con RUC N° 20515575147.**

**De la Descalificación del postor CABLE SELVA TV S.A.C, con RUC N° 20515575147****B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El postor presento Factura y Certificado de calibración en dicha factura no se visualiza el número de serie.

**INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO TÉCNICO:** El criterio de calificación exige que el equipo OTDR cuente con un certificado de calibración menor a 12 meses. Para verificar este requisito, es esencial que exista trazabilidad documental entre:

- La factura de compra, que acredita la adquisición del equipo.
- El certificado de calibración, que garantiza que el equipo ha sido calibrado en los últimos 12 meses.

Normativa Aplicable: Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre criterios de evaluación, los postores deben acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA ELECTRONICA DE LA OFERTA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

En este caso:

La factura solo indica el modelo del OTDR, pero no su número de serie.

El certificado de calibración indica modelo y número de serie, pero no se puede vincular con la factura.

No existe un documento que relacione ambos elementos, por lo que no se puede verificar si el equipo ofertado efectivamente cuenta con una calibración vigente. Dado que no se acredita el cumplimiento del requisito, la oferta debe ser descalificada.

**B.3.2. CAPACITACION**

Ingeniero de Redes: En la capacitación, no especifica las horas lectivas del certificado ITIL V4, de acuerdo a las bases integradas.

Hechas las evaluaciones del caso y con los resultados obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, determino lo siguiente:

**DECLARAR EN DESIERTO**

El procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2025-DIREDSAA-OEC-1** para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS PARA LAS DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS, NO QUEDA VALIDAD NINGUNA OFERTA ...** Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 29.1, este Órgano Encargado de las Contrataciones estará aplicando el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del numeral 65.1 el procedimiento queda desierto cuando **NO EXISTA NINGUNA OFERTA VALIDA**, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no cuenta con dos ofertas válidas.

Por el acontecimiento suscitado, en aplicación al numeral 65.2 la cual menciona que un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo de adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho Informe es registrado en el SEACE.

Leída el Acta, el **Ing. Bredin REATEGUI RIVAS**, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Red de Salud Alto Amazonas, da por concluido dicho evento siendo las Doce Horas con Diez minutos del 11 de marzo de 2025.

.....  
**Ing. Bredin REATEGUI RIVAS**  
RESPONSABLE DE PROCESOS/OEC